

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 77.174

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de Educación, Cultura, Deportes y Turismo: Programa unificado de actividades culturales, musicales, artísticas y deportivas de los ayuntamientos BDNS(Identif.):391370

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Provincial del día 28 de marzo de 2018 en el que se aprueban las "Bases reguladoras de subvenciones para el desarrollo de programas de Educación, Cultura, Deportes y Turismo durante el período de 1 de diciembre de 2017 a 31 de agosto de 2018". Visto el artículo 9.3 y 17.2 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. La Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HA RESUELTO:

1º.- Efectuar la "convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de Educación, Cultura, Deportes y Turismo durante el el período de 1 de diciembre de 2017 a 31 de agosto de 2018".

2º.- Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al objeto de que los interesados en el mencionado Plan puedan presentar sus solicitudes.

3º.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

PROGRAMA UNIFICADO DE ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LOS AYUNTAMIENTOS,

Objeto.-

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales, musicales, artísticas y deportivas en los municipios de la provincia de Teruel durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2018..

Esta convocatoria unificada engloba las correspondientes al Plan Cultural, Circuito de Artes Escénicas y Musicales de Aragón, Campaña Cultural Grupos Artísticos Teruel, Festivales Artísticos Supramunicipales y Pruebas Deportivas, organizados por los Ayuntamientos, efectuadas en años anteriores de forma independiente.

Por consiguiente comprenderá las actividades relativas a:

- Cursos de formación, semanas culturales, exposiciones, concursos artísticos, conferencias y edición de publicaciones culturales

- Festivales artísticos de carácter cultural organizados por los Ayuntamientos.

- Actuaciones de grupos artísticos de música, folclore, teatro, animación, etc.

- Encuentros y pruebas deportivas municipales.

No serán objeto de subvención: las comidas de hermandad; los viajes lúdicos; el pago de orquestas de las fiestas patronales, así como las nóminas de personal que forme parte de la propia estructura estable de la entidad, ni gastos de funcionamiento de las entidades locales.

Requisitos de los beneficiarios.-

Podrán acogerse a la presente convocatoria todos los Ayuntamientos (y sus entidades culturales dependientes) de la provincia de Teruel que desarrollen su actividad correspondiente en el ámbito territorial de la misma y que organicen actividades, culturales, artísticas y deportivas municipales.

El período de ejecución de las actividades incluidas en la presente convocatoria abarcará desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2018.

Cuantía de la subvención.-

Las financiación irá con cargo a la aplicación presupuestaria 3340-46217 del Presupuesto General de la Corporación, dotadas para el ejercicio 2018 con la cantidad de 360.000 €, quedando condicionada la asignación de los importes de subvención correspondientes a la existencia de crédito suficiente en las mismas.

La dotación económica prevista es distribuida de conformidad con las normas que figuran en las bases reguladoras. (BOP nº 63 de 2/4/18)

Plazo de justificación.- Finalizará el 1 de octubre de 2018.

Teruel, 5 de abril de 2018.- EL PRESIDENTE, Ramón Millán Piquer.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., Miguel Angel Abad Melendez.